



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

AMPLIACIÓN O.E.P. EXTRAORDINARIA

4110

Habiendo observado omisiones en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal aprobada por decreto de fecha 26/05/2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 103 de fecha 30/05/2022 y de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver :

PRIMERO. Ampliar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal como personal laboral fijo, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN :Limpiador/a

Nº PLAZAS : 1

FORMA ACCESO:Concurso

JORNADA : Parcial .

Las citadas plazas han estado ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2016, teniendo carácter estructural y dotación presupuestaria.



SEGUNDO. Publicar la oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento .

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara , sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por tratarse de un acto en materia de personal. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Mazuecos a 20 de diciembre de 2022.Fdo : Roberto García García .Alcalde-
Presidente .